

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de octubre de 1983.-

Considerando:

Que mediante Asamblea de Copropietarios de fecha 23 de marzo ppdo. se dispuso la constitución de un fondo de reserva de acuerdo al presupuesto elevado por la firma "Elevator Sistem S.A.", que ascendía a // \$a. 67.000.-

Que por Resolución N° 881 dictada por esta Corte Suprema con fecha 24 de junio ppdo. se dispuso el pago al consorcio de la suma de \$a. 42.129,60.-, parte / proporcional correspondiente al citado fondo por las unidades nros. 27, 28, 29 y complementaria I.-

Que por las presentes actuaciones la Asociación de Magistrados y Funcionarios adjunta copia de la / nueva Asamblea celebrada con fecha 26 de agosto ppdo., por la cual se acepta el ajuste del presupuesto aprobado por la anterior Asamblea, por un importe de \$a. 90.000.-

Que debe entenderse que en esa suma se fija ahora el fondo de reserva oportunamente constituido por la cual el Poder Judicial de la Nación, con los mismos fundamentos que informan la Resolución N° 881/83 tomará a su cargo el pago de \$a. 14.462.-, que corresponde propor- cionalmente a los citadas unidades.-

Por lo que SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al consorcio de copropietario:

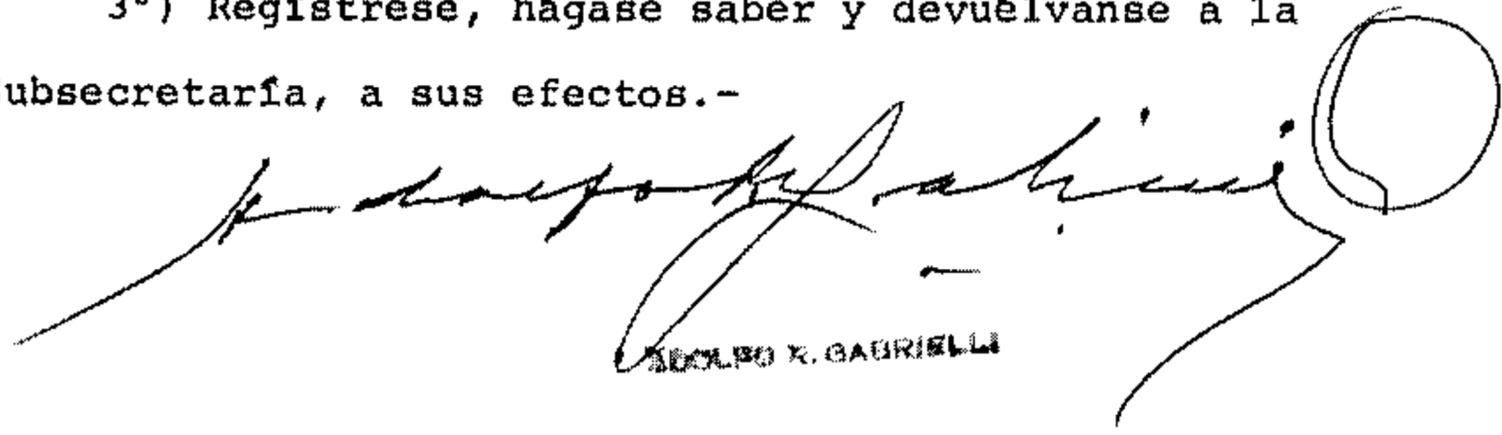
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

del inmueble de la calle Lavalle 1334 de esta Capital la su
ma de PESOS ARGENTINOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
DOS (\$a. 14.462.-) para incremento del fondo de reserva a /
que se refiere la Resolución N° 881/83, para la reparación
de los ascensores del citado edificio.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ho
norarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-
230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi
nanciero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la
citada Subsecretaría, a sus efectos.-


GABRIEL R. GABRIELLI